



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100412206629588C52135 **Cve. Crédito** 4926101630

Expediente 2 **R.F.C.** LLI100122FT5

102102



NOMBRE: LICEO LINDAVISTA, AC
DOMICILIO: CARRETERA SALTILLO MONTERREY No. KILOMETRO 11.7 / ENTRE SIN CALLE Y BLVD. J. BENAVIDES POMPA, SE LOCALIZA A UNA CUADRA FERSINSA
COLONIA: EULALIO GUTIERREZ, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25900
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0499/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 43 minutos, del día 18 del mes de Mayo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/04/2021, toda vez que el contribuyente LICEO LINDAVISTA, AC se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente LICEO LINDAVISTA, AC en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CARRETERA SALTILLO MONTERREY No. KILOMETRO 11.7, ENTRE SIN CALLE Y BLVD JAIME BENAVIDES POMPA SE LOCALIZA A UNA CUADRA DE FERSINSA, COLONIA EULALIO GUTIERREZ, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 26 de abril de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926101630; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número kilometro 11.7; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una escuela preparatorio pintad color blanco, cerca de malla ciclónica una parte tiene barda de ladrillo, varios salones, la puerta es de vidrio, tiene un letrero que dice preparatorio Liceo Ramos Arizpe, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE 89Y45W, y que se encuentra entre las calles sin calle y blvd, Jaime Benavides Pompa, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 14 de mayo de 2021; hace constar que, siendo las 10 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta y el domicilio y nadie atendió al llamado, se observa deshabitado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número s/n que se encuentra de lado izquierdo a espaldas del domicilio de la calle en mención, siendo un colegio llamado Cosmo no se observa nadie a quien preguntar, del otro lado hay una refaccionaria la cual también está cerrada, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 17 de mayo de 2021; hace constar que, siendo las 16 horas y 20 minutos, procedió a tocar por varios minutos y no atendieron al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número s/n que se encuentra de lado derecho del domicilio de la calle en mención, siendo una refaccionaria, y fue atendida por una persona del sexo masculino quien no quiso proporcionar su nombre y alguna identificación por lo que tomo su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 43 años, tex morena, rostro, labios nariz usa cubre bocas, complexión delgado, cabello corto, negro y lacio, estatura aproximada de 1.73 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0094/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente LICEO LINDAVISTA A.C, comentándole que la escuela desde la pandemia se encuentra cerrada y desconoce otra información, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/05/2021, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 17/05/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

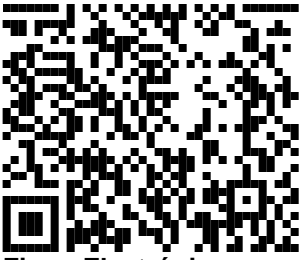
ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 26/04/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de LICEO LINDAVISTA, AC.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.





Firma Electrónica

bB7DkFwuA79CtEj6ogcZmPVZctKO8OJO5uaz7+TW+a58St5cbKhfuSL43yPbMdBGUrus3kQNtiDkK4uF5iZ91/lcdkqU9aAdTo/5nJcnE
ckn2Ttb5YpfYyayhOuO5btrphX9CYAZJaO8oU7mBQBBopdi6o8welk/ulha+KPTDhUKtrkDiPp7ELE8vT4c64E8kPGesZJjm0ALvaW3XM
TD+eOg8NV0gonxxlgVbqRrcDfgunXtyDjk7nwOgZi0al0avxioHfmvmw0/92e/7W1KzoWLNcZWqxz0kuxJK7d+I0hJhGJu3PqRF+YYdZu
Cf3TRlwkunvXFOWCip5WixZh0+A==

Cadena Original

|4926101630|4|0|May 18 2021 11:43AM|ALEFRA/0499/2021|26|LLI100122FT5|LICEO LINDAVISTA, AC|

